



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°443-2023-MDLO/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

Los Órganos, 19 de diciembre de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

El Informe N°229-2023-S.G./MDLO de fecha 18 de diciembre, emitido por la Secretaría General; La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las MUNICIPALIDADES Provinciales y DISTRITALES son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al gerente municipal, de conformidad con el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, acuerdo a las funciones inherentes al cargo que desempeña como titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, acudirá a la ciudad de Lima los días miércoles 20 y jueves 21 de diciembre del presente año, por haber sido invitado a la “Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la Séptima edición del Premio Nacional “Sello Municipal”. INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” - 2023”, así como realizar otras gestiones con la finalidad de concretar e impulsar la gestión municipal del distrito en cuanto a proyectos de inversión pública.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde – Manuel Helmer Garrido Castro, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, resulta pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la segunda regidora hábil, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente y de esta manera, asegurar la atención al ciudadano; máxime cuando está de por medio el interés público reflejado en la necesidad de existencia de un ente de gobierno municipal, garantizando el normal funcionamiento de la entidad.

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. YESSICA KARINA PERALTA MORQUENCHO, identificada con DNI N°80341400, durante los días miércoles 20 y jueves 21 de diciembre del presente año, por ausencia del Titular del Pliego quien se encontrará en la ciudad de Lima, de acuerdo a los considerando en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las facultades políticas a la regidora encargada del Despacho de Alcaldía por los días que el titular se encuentre en la ciudad de Lima y las facultades administrativas al Gerente Municipal de conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE